



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 7

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202400139

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600104658 de 2025
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	202400139
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, sostenimiento y bolsa para Instalaciones y/o Reparaciones Mayores de Obras Civiles para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.970.599.664) AU INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.  <b>Adición:</b> adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$576.058.089) AU INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.  <b>Adición:</b> adicionar recursos por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$727.438.849) AU INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.  <b>Adición:</b> adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/L (\$325.459.030) AU INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL:</b>	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML (\$3.599.555.632) AU INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 30 de abril de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 202400139, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, sostenimiento y bolsa para Instalaciones y/o Reparaciones Mayores de Obras Civiles para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y se adiciona recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/L (\$325.459.030) AU INCLUIDOS previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de junio de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 29 de agosto de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202400139, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, sostenimiento y bolsa para Instalaciones y/o Reparaciones Mayores de Obras Civiles para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, con un valor inicial de mil novecientos MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.970.599.664) AU INCLUIDO, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. El 03 de septiembre de 2024 se aprobaron las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 7

*Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.*

*SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.*

- E. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202400139 entre EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$576.058.089) impuesto incluidos.
- F. El 31 de enero de 2025, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **Otrosí 02:** Redistribución de recursos entre componentes.
  - **Adición No. 01:** Por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$201.913.746), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
  - **Forma de Pago:** FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN No. 02: Los recursos a administrar correspondientes a la adición No.01, serán desembolsados mediante una única cuota, una vez legalizada la modificación No.02, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación soportes de paz y salvo con los aportes a las seguridades sociales y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

**RECURSOS A ADMINISTRAR Y EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF):** Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M.L (\$ 181.052.140), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos. Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$184.747.082), incluida la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos.

**HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN.** DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará a la ESU, por concepto de Honorarios, la suma correspondiente al 8% más IVA (19%), sobre los recursos disponibles para ejecutar antes del gravamen a los movimientos financieros, la cual equivale a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 7

(\$17.166.664) (Honorarios e IVA incluido). En todo lo demás, la forma de pago respeta las condiciones iniciales del referido contrato y el Otro Sí de aclaración de la cláusula sexta realizada en la modificación 01 del presente contrato.

**Ampliación No.02:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600101907 de 2024, por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- G.** El 28 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, con un plazo de 9 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y por un valor inicial de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$20.101.754.810) INCLUIDO RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- H.** Las garantías que amparan el contrato No. 202400139 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad.

### PÓLIZA DE RCE:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100057403 anexo 0	Predios labores y operaciones	29/08/2024	31/12/2024	03/09/2024	\$390.000.000

### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100239995 anexo 0	Cumplimiento del contrato	29/08/2024	30/06/2025	03/09/2024	\$394.119.932,80
		Calidad del servicio	29/08/2024	30/06/2025	03/09/2024	\$394.119.932,80
		Pago de salarios, prestaciones sociales e	29/08/2024	31/12/2027	03/09/2024	\$197.059.966,40



**CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-COM-3

**Versión:** 01

Página 5 de 7

		indemnizaciones laborales			
--	--	---------------------------	--	--	--

**PÓLIZA DE RCE: Después de la modificación 1**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100057403, Anexo No. 1	Predios labores y operaciones	29/08/2024	31/01/2025	07/01/2025	\$390.000.000
		Patronal	29/08/2024	31/01/2025	07/01/2025	\$390.000.000
		Contratistas y Subcontratistas	29/08/2024	31/01/2025	07/01/2025	\$390.000.000
		Vehículos propios y no propios	29/08/2024	31/01/2025	07/01/2025	\$390.000.000

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Después de la modificación 1**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100239995 anexo 1	Cumplimiento del contrato	29/08/2024	31/07/2025	07/01/2025	\$509.331.550,60
		Calidad del servicio	29/08/2024	30/09/2025	07/01/2025	\$509.331.550,60
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/08/2024	31/01/2028	07/01/2025	\$ 254.665.775,30

**PÓLIZA DE RCE: Después de la modificación 2**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100057403, Anexo No. 1	Predios labores y operaciones	21/08/2024	31/03/2025	10/02/2025	\$427.050.000
		Patronal	21/08/2024	31/03/2025	10/02/2025	\$427.050.000
		Contratistas y Subcontratistas	21/08/2024	31/03/2025	10/02/2025	\$427.050.000
		Vehículos propios y no propios	21/08/2024	31/03/2025	10/02/2025	\$427.050.000

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Después de la modificación 2**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100239995 anexo 2	Cumplimiento del contrato	29/08/2024	30/09/2025	10/02/2025	\$654.819.320,4
		Calidad del servicio	29/08/2024	30/09/2025	10/02/2025	\$654.819.320,4
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/08/2024	31/03/2028	10/02/2025	\$327.409.660,2

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de marzo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250002681, la Supervisión del contrato No. 202400139 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/L (\$325.459.030) AU INCLUIDO, debido a que el 28 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, con un plazo de 9 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y por un valor inicial de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$20.101.754.810) INCLUIDO RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

J. Información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600104658 DE 2025
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2025000358
<b>Centro de costos</b>	33366
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080007-1
<b>CPC:</b>	8715399
<b>Descripción al Rubro</b>	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
<b>Valor</b>	\$325.459.030
<b>Requerimiento N°</b>	20250002681

- K. En Comité de Contratación celebrado el 31 de MARZO de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400139 hasta el 30 de abril de 2025 y su adición de recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/L (\$325.459.030) AU INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 22 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400139 desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025. **PARÁGRAFO.** Esta prórroga queda condicionada a que se asigne apropiación presupuestal el 01 de abril de 2025, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración del 31 de marzo de 2025 y no habrá lugar a reclamaciones, penalidades y/o indemnizaciones.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/L (\$325.459.030) AU INCLUIDO.

**TERCERO:** Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente clausula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato marco No. 202400139.

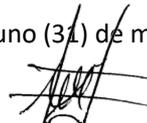
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de marzo de 2025.



**DANY LEON MOLINA ORREGO**  
Gerente (e)



**JULIO CÉSAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jesús Ignacio Moncaleano Caicedo- Supervisor del contrato No.202400139

Revisó: Juan camilo Aguilar- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.